



ACS101/14: Aprobación del Presupuesto del Consejo Social para 2016

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 22 de diciembre de 2015



ugr

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto del orden del día 5.1, relativo a **Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2016** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.3.C) y 17.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para 2016, por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 110.000 euros, respectivamente, junto a sus Anexos de Personal y Bases de ejecución, que se incluyen como Anexo del presente Acuerdo, y ordenar su publicación en la página web del Consejo Social.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintidós de diciembre de 2015.

Vº Bº

El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López